

SENTENCIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2004, No. 7

Sentencia impugnada: Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, del 1ro. de febrero del 2002.

Materia: Tierras.

Recurrente: Urbanizadora Fernández, C. por A.

Abogados: Licdos. Roberto de la Rosa R. y Maritza C. Hernández y Dr. José Rafael Burgos.

Recurrido: Félix Salvador Fondeur Lombert.

Abogada: Dra. Mayra J. Tavárez Aristy.

CÁMARA DE TIERRAS, LABORAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO-TRIBUTARIO.

Rechaza

Audiencia pública del 10 de noviembre del 2004.

Preside: Juan Luperón Vásquez.

Dios, Patria y Libertad

En Nombre de la República, la Cámara de Tierras, Laboral, Contencioso-Administrativo y Contencioso-Tributario de la Suprema Corte de Justicia, dicta en audiencia pública, la siguiente sentencia:

Sobre el recurso de casación interpuesto por Urbanizadora Fernández, C. por A., sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, debidamente representada por su presidente Mauricio Ludovino Fernández, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 047-0014812-7, domiciliado y residente en la calle García No. 11, de la ciudad de La Vega, contra la sentencia dictada el 1E de febrero del 2002 por el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, cuyo dispositivo se copia más adelante;

Oído al alguacil de turno en la lectura del rol;

Oído en la lectura de sus conclusiones al Lic. Roberto de la Rosa R., en representación del Dr. José Rafael Burgos y la Licda. Maritza C. Hernández Vólquez, abogados de la recurrente Urbanizadora Fernández, C. por A.;

Oído en la lectura de sus conclusiones a la Dra. Mayra J. Tavárez Aristy, abogada del recurrido Félix Salvador Fondeur Lombert;

Oído el dictamen del Magistrado Procurador General de la República;

Visto el memorial de casación, depositado en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, el 26 de marzo del 2002, suscrito por el Dr. José Rafael Burgos y la Licda. Maritza C.

Hernández Vólquez, cédulas de identidad y electoral Nos. 008-0003867-1 y 077-000574-2, respectivamente, abogados de la recurrente, mediante el cual proponen los medios que se indican más adelante;

Visto el memorial de defensa, depositado en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, el 19 de abril del 2002, suscrito por la Dra. Mayra J. Tavárez Aristy, cédula de identidad y electoral No. 001-0068895-1, abogada del recurrido;

Vista la Ley No. 25 de 1991, modificada por la Ley No. 156 de 1997, y los artículos 1 y 65 de la Ley sobre Procedimiento de Casación;

La CORTE, en audiencia pública del 14 de julio del 2004, estando presentes los Jueces: Juan Luperón Vásquez, Presidente; Julio Aníbal Suárez, Enilda Reyes Pérez, Darío O. Fernández Espinal y Pedro Romero Confesor, asistidos de la Secretaria General, y después de haber deliberado los jueces signatarios de este fallo;

Considerando, que en la sentencia impugnada y en los documentos a que ella se refiere, consta lo siguiente: a) que con motivo de una litis sobre terreno registrado (aprobación de trabajo de replanteo, deslinde, subdivisión, modificación de linderos y transferencias) en

relación con la Parcela No. 102-A-4-A, del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, debidamente apoderado dictó el 17 de julio de 1986 la Decisión No. 1, cuyo dispositivo es el siguiente: “Parcela No. 102-A-4-A, Área: 21 Has., 67 As., 42 Cas.; **Primero:** Aprueba los trabajos de replanteo, deslinde, subdivisión y modificación de linderos autorizados al Agrimensor Luis A. Yépez Félix, por resolución del Tribunal Superior de Tierras de fecha 7 de marzo de 1973, realizados sobre la Parcela No. 102-A-4-A, del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, que restaban después que al Dr. Roberto Rymer K., se le deslindaran los Solares 8 y 11 de la Manzana No. 1701, 2 á 11 de la Manzana 1702, 8 de la Manzana 1705, 1 á 10 de la Manzana 2547, 1 á 9 de la Manzana 2550 y 1 de la Manzana 2556; del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional; **Segundo:** Se declara que el área total de las partes, el área que a ellas se les debe deducir para soportar proporcionalmente las vías públicas y el área de solares que realmente le quedan es la siguiente: Fernández, **Total Áreas:** 10 Has., 28 As., 34 Cas.; **Calle Áreas:** 2 Has., 35 As., 17 Cas.; **Solares Áreas:** 7 Has., 93 As., 17 Cas.; Morales, **Total Áreas:** 8 Has., 54 As., 31 Cas.; **Calle Áreas:** 2 Has., 01 As., 94 Cas.; **Solares Áreas:** 6 Has., 52 As., 37 Cas.; Rymer, **Total Áreas:** 2 Has., 84 As., 77 Cas.; **Calle Áreas:** 0 Has., 66 As., 75 Cas.; **Solares Áreas:** 2 Has., 18 As., 02 Cas.; Totales: **Total Áreas:** 21 Has., 67 As., 42 Cas.; **Calle Áreas:** 5 Has., 03 As., 86 Cas.; **Solares Áreas:** 16 Has., 63 As., 56 Cas.; **Tercero:** Se declara que las áreas de vías públicas que se deben deducir la soportarán la Urbanizadora Fernández, los hermanos Fernández González y los señores Nestor Porfirio Pérez Morales y Dr. Roberto Rymer K., no así sus compradores ya que estos han adquirido extensiones determinadas; **Cuarto:** Se ordena al Secretario del Tribunal de Tierras que una vez recibidos los planos definitivos de los solares resultantes de la pre-dicha subdivisión expida los correspondientes decretos de registros, con las áreas y colindancias indicadas en los planos y descripciones técnicas correspondientes en la forma que se indica en los ordinales siguientes: **Quinto: Manzana 1560:** Solar No. 8; Área 195.13; adjudicado a: Dra. E. Phipps de Llerandi, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Pablo Llerandi, médico, portador de la cédula No. 2311, serie 1ra., domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 9; Área 642.80; adjudicado a: Dra. Carmen E. Phipps de Llerandi, de generales antes indicadas; Solar No. 10; Área 481.44; Adjudicado a: Dra. Carmen E. Phipps de Llerandi, de generales indicadas; 75.85 Mts2., tomados a todo lo largo del lindero Este; y a la Urbanizadora Fernández, C. por A., 405.59 Mts2; Solar No. 11; Área 200.86; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A., constituida de conformidad con las leyes dominicanas, con domicilio y asiento en esta ciudad, en la casa No. 60 de la Avenida Máximo Gómez, representada por su presidente-tesorero señor Mauricio Ludovino Fernández Domínguez, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula No. 27130, serie 18, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 12; Área 491.31; Adjudicado a: Esther González de Vidal, dominicana, mayor de edad, casada, quehaceres del hogar, portadora de la cédula No. 44375, serie 1ra., domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 13; Área 610.25; Adjudicado a: Esther González de Vidal, de generales antes indicadas; Solar No. 14; Área 773.36; Adjudicado a: Esther González de Vidal, de generales antes indicadas, la parte Este de este solar por un total de 446.44 Mts2 y 326.92 a Urbanizadora Fernández, C. por A., en la parte Oeste de este mismo solar; Solar No. 15; Área 818.00; Adjudicado a: Ing. Filogenes E. Diestch Guerrero, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación No. 44221, serie 1, domiciliado y residente en esta ciudad, 800 Mts. y la Urbanizadora Fernández, C. por A., 18 Mts.; Solar No. 16; Área 1000.00; Adjudicado a: Aldo José Majluta Roedan, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Adelaida Pérez de Majluta, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad No. 65444, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad, 800 Mts2

y 42.51 Mts².; a la Urbanizadora Fernández, C. por A. y 157.49 Mts². a la Dra. Carmen E. Phipps de Llerandi, a todo lo largo del lindero Oeste; Solar No. 17; Área 880.00; Adjudicado a: Dra. Carmen E. Phipps de Llerandi, de generales antes indicadas; Solar No. 18; Área 736.40; Adjudicado a: Dra. Carmen E. Phipps de Llerandi, de generales antes indicadas: a) Se declara de buena fe las mejoras edificadas en el Solar No. 16 por el Ing. Santiago Leonel Estrella Marmolejos; b) Se rechazan las reclamaciones sobre los solares de esta manzana intentadas por los señores Ing. Santiago Leonel Estrella Marmolejos, María Nurys Mancebo Vda. Reyes, Jorge Stepan, (o Estepan), Gilberto Ramón Altagracia Guerrero Lluberés, Juan Julio García Carrasco, Ing. Alfredo Alba Sánchez, María Idalia Carvajal de Canalda y Filomena Josefa Canalda de González; **Sexto: Manzana No. 1561:** Solar No. 14; Área 121.25 Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 15; Área 127.64 Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; **Séptimo: Manzana No. 1564:** Solar No. 5; Área 975.88; Adjudicado a: José Rafael García Pascal, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Eugenia Ramírez de García, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad No. 57417, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad, 800 Mts²., dentro de los siguientes linderos, al Norte: calle 14, por donde mide 25 metros, al Sur: resto del mismo solar por donde mide 25 metros; al Este: solar 6 por donde mide 32 metros y al Oeste: calle 11 por donde mide 32 metros y el resto, esto es 175.88 Mts²., a la Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 6; Área 919.44; Adjudicado a: María Luisa Edo de Chabebe, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Alejandro Chabebe Hadad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identidad No. 77870, serie 1ra., domiciliada y residente en esta ciudad, a quien le adjudicó como un bien propio excluido de su comunidad matrimonial la cantidad de 900 Mts²., y el resto esto es, 19.44 Mts², a la Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 7; Área 796.98 Adjudicado a: Brunilda Duluc Hernández de Zurita, dominicana, mayor de edad, casada con Luis Enrique Zurita, portadora de la cédula de identidad No. 25688, serie 1ra., de quehaceres domésticos, residente en esta ciudad; Solar No. 8; Área 915.96; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 9; Área 798.18; Adjudicado a: Gemma Altagracia Hued Zoauin de Garip, dominicana, mayor de edad, casada con el Dr. Raúl Garip, quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identidad personal No. 36591, serie 31, domiciliada y residente en esta ciudad, 752.74 Mts². y 45.44 Mts², a la Urbanizadora Fernández, C. por A. en el lado Este; Solar No. 10; Área 434.26; Adjudicado a: Gemma Altagracia Hued Zoauin de Garip, de generales antes indicadas; Solar No. 11; Área 213.56; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 12; Área 746.64; Adjudicado a: Bedsaida Lourdes Rosario Santos de Fernández, dominicana, mayor de edad, casada, compositora, cédula No. 8854, serie 47, residente en New York, E. U. de A.; Solar No. 13; Área 888.04; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 14; Área 1056.71; Adjudicado a: Rafael Leonidas Alvarez Marrero, dominicano, mayor de edad, empleado bancario, casado con la señora Germania Altagracia Ramírez de Alvarez, portador de la cédula de identidad personal No. 73927, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad, 900 Mts² y a la Urbanizadora Fernández, C. por A., 156.71 Mts².; Solar No. 15; Área 981.43; Adjudicado a: Ernesto Pérez Navarro, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 65319, serie 1ra., casado, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 16; Área 974.14; Adjudicado a: Luis Geraldino Cabrera Febrillet, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 1239, serie 82, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 17; Área 969.15; Adjudicado a: Alexis de Js. Camilo Morel, dominicano, mayor de edad, empleado privado, casado con la señora Elba Dolores Tavares, cédula No. 63030, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 18; Área 696.21; Adjudicado a: José Alberto

Reyes Pérez, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad No. 7695, serie 45, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 19; Área 1015.83; Adjudicado a: Rafael Manuel Lamarche Delgado, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Cándida Aurora Pérez, cédula No. 39317, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; a) Se declara de buena fe las mejoras edificadas en el Solar No. 5 por el Ing. Julio Santiago Johnson Kelly; b) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores Ing. Julio Santiago Johnson Kelly, Ricardo Ballenilla de la Rosa, Idalia Hilario Fernández, Brunilda Duluc Hernández de Zurita, en lo que se refiere al Solar No. 17 adjudicado al señor Alexis de Js. Camilo Morel quien transcribió primero, Patria Lalondriz, Rafael J. Paulino Contreras, Rafael B. García, Doris Unfalia Báez de Ledesma, Gaspar Guarionex Peña Soto, Dra. Francisca Pérez Peña, Julio Antonio Lluberes, Rolando A. Polanco Pérez y Rafael María Nicolás Camilo M.; **Octavo: Manzana 1565:** Solar No. 13; Área 193.18; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 14; Área 593.83; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, dominicano, mayor de edad, abogado, casado con la Dra. Isabel Luisa Medina de Reyes, cédula No. 22863, serie 23, domiciliada y residente en esta ciudad en la calle Dr. Báez No. 12, 228.98 Mts², en la porción Oeste de este solar con frente a la calle 9 de 26.47 y a la calle 12 de 9 metros y el resto, esto es, 364.85 metros cuadrados a la Urbanizadora Fernández, C. por A.; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores Ana López Alonso de Guerra y Diego Guerra N., y se declaran de mala fe la caseta que está construida en el solar 14; **Noveno: Manzana 1644:** Solar No. 7; Área 866.37; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 8; Área 425.58; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 9; Área 449.29; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 11; Área 481.54; Adjudicado a: Gladys Leonor Alfaro Cordova, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identidad No. 62305, serie 1ra., domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 12; Área 521.97; Adjudicado a: Carlos Hugo Alfaro Cordova, dominicano, mayor de edad, comerciante, portador de la cédula de identidad No. 59384, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores Leovigildo Antonio Gómez Prats, Rafael Emilio García Nieto y Dr. Guillermo Avelino Aponte Vicioso, Lic. Julio A. García Báez y Lorenza Salomé Pichardo de García; **Décimo: Manzana 1645:** Solar No. 7; Área 654.95; Adjudicado a: Héctor Manuel Alfaro Cordova, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad personal No. 23477, serie 23, domiciliado y residente en esta ciudad, 588.91 Mts², y a la Urbanizadora Fernández, C. por A., 66.04 Mts²; Solar No. 8; Área 581.24; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 9; Área 606.35; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 10; Área 631.32; Adjudicado a: José Enrique Díaz Martínez, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad No. 43422, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 11; Área 655.54; Adjudicado a: José Enrique Díaz Martínez, de generales antes indicadas, 387.76 y a la Urbanizadora Fernández 267.78 a todo lo largo del lindero Este; Solar No. 12; Área 256.14; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 13; Área 34.57; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 14; Área 401.86; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 15; Área 524.93; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 16; Área 700.14; Adjudicado a: César Augusto Cordero Arias, dominicano, mayor de edad, casado, contador público, portador de la cédula de identidad personal No. 65505, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 17; Área 802.22; Adjudicado a: Dra. Carmen E. Phipps de Llerandi, con generales antes indicadas; Solar No. 18; Área 264.34; Adjudicado a: Urbanizadora

Fernández, C. por A.; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores Ing. José Ramón Bass Johnson, Antonia Amparo Díaz, Flerida Dinorah Caridad Villaverde García de Pimentel, Ing. Máximo Mercedes Cordero, Dr. Ramón Emilio Fernández, Emilio Enrique Bodden Leroux, Dr. Emilio N. Bodden Rivas, Ing. Guido D. Nieto Jiménez, Ing. Rafael Nerys Aracena, Lic. Manfredo A. Moore y Eugenio Pérez y Pérez; **Décimo Primero: Manzana No. 1646;** Solar No. 12; Área 471.24; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 22863, serie 23, casado con la Dra. Isabel Luisa Medina de Reyes, domiciliado y residente en esta ciudad en la Dr. Báez No. 12; Solar No. 14; Área 1180.64; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 13; Área 546.72; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, con generales antes indicadas; a) Se declaran de buena fe las mejoras edificadas en el solar 14 por el Dr. Pablo Félix Peña; b) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores Carlos Ant. de la Cruz, Rafael Arcadio Modesto Guzmán, Dr. Pablo Félix Peña, Ramón V. Pimentel Cabrera y Zacarias de la Cruz; **Décimo Segundo: Manzana 1649:** Solar No. 13; Área 510.49; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 14; Área 661.91; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; a) Se declaran de buena fe las mejoras edificadas en el solar 13 por el señor Víctor Rafael Domínguez Hernández; b) Se rechazan las reclamaciones sobre el solar de esta manzana intentadas por los señores Víctor Rafael Domínguez Hernández, Dra. Lorenza Cueva J. De Gonell y Francisco Alfredo Rib Zapata; **Décimo Tercero: Manzana 1705:** Solar No. 7; Área 840.33; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 9; Área 702.63; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 10; Área 591.39; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 11; Área 703.45; Adjudicado a: Nelsido Peña Guerrero, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en esta ciudad, cédula No. 16803, serie 3; Solar No. 12; Área 608.95; Adjudicado a: Dr. Arcadio de Js. Núñez Camacho, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Donatila Rodríguez de Núñez, abogado, cédula No. 6388, serie 31, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 13; Área 206.19; Adjudicado a: Dr. Arcadio de Js. Núñez Camacho, con generales antes indicadas, 157.28 Mts². y a la Urbanizadora Fernández 48.91 Mts²., a lo largo del lindero Norte; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores Angel Bienvenido Arias Valera, Luis Rafael Cruz Rosario y Rafael Emilio Pineda Castro; **Décimo Cuarto: Manzana 1708:** Solar No. 15; Área 700.96; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 16; Área 586.40; Adjudicado a: Ana Bosch Gaviño, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, cédula 17830, serie 1ra., domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 17; Área 654.59; Adjudicado a: Dr. Gabriel Darío Acevedo Mena, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Esther Lucila Villalona de Acevedo, médico, cédula No. 42617, serie 31, domiciliado y residente en esta ciudad; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores Heriberto Mueses Vidal y Arsenio Rafael Freites Barrera; **Décimo Quinto: Manzana 1774:** Solar No. 1; Área 508.05; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 2; Área 505.54; Adjudicado a: Ing. Francisco Galo Polanco, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, cédula No. 61533, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 3; Área 1000.93; Adjudicado a: Ing. Francisco Galo Polanco Castro, de generales anotadas; Solar No. 4; Área 1001.34; Adjudicado a: Inversiones Generales, S. A.; Solar No. 5; Área 1001.44; Adjudicado a: Lic. Gaspar Guarionex Peña Soto, dominicano, mayor de edad, contador público autorizado, cédula No. 652335, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 6; Área 959.86; Adjudicado a: 50% a la señora Elsa Mercedes Altgracia Camilo Vda. Paulino, cédula No. 32095, serie 1ra. y 50% a los hermanos

Elsa Paulino Camilo de Alonso, Manuel de Jesús Paulino Camilo, Tobias Jenner Paulino Camilo, Rosanna Paulino Camilo de Tobar e Ibett Paulino Camilo; Solar No. 7; Área 430.63; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 8; Área 789.50; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 9; Área 1117.59; Adjudicado a: Bartolomé Deler Piña, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 71467, serie 1ra., casado con la señora Mercedes Delgado de Deler, carpintero, domiciliado y residente en esta ciudad, 1000 Mts2.; y 117.59 a la Urbanizadora Fernández, a la cual le corresponderá esta cantidad a todo lo largo del solar en su lindero Oeste; Solar No. 10; Área 1032.71; Adjudicado a: Claudio Delgado Lamarche, dominicano, mayor de edad, soltero, cédula 72812, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad, 1000 metros cuadrados y 32.71 Mts2., a la Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 13; Área 2808.88; Adjudicado a: Víctor Miguel Martínez Escoto, dominicano, mayor de edad, casado, profesor, cédula No. 151314, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad, 1000 Mts2., correspondiéndole un frente de 20 metros lineales a la calle Rafael F. Bonelly (antigua 9-B y de 50 Ml, a la calle 10), y a la Urbanizadora Fernández, C. por A., el resto, esto es, 1,808.88 Mts2.; Solar No. 14; Área 1256.31; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A., 762.78 Mts2., y al Ing. Francisco Galo Polanco C., 493.53 Mts2., ubicados a la largo del lindero Este; a) Se declaran de buena fe las mejoras edificadas por el señor Fabio T. Vásquez Cabral; b) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores Consuelo Callot de Villanueva, Dr. Fabio T. Vásquez Cabral, Arsenio Araujo Baldemora, Ramón Antonio Martínez Ramírez, Mortimer Osvaldo Echavarría Mota, Ana López Alonso de Guerra, Félix Ramón Báez Acosta, Aurora Margarita Granda de García, Lic. Manfredo A. Moore, Víctor William Sánchez, Mabel Altigracia Viñas de Sánchez, Víctor Miguel Martínez Escoto en la parte no adjudicada a él; Arq. Leopoldo Espailat Nanita y Ramona Julia Nouel Vda. Guerra; **Décimo Sexto: Manzana 1780:** Solar No. 5; Área 598.80; Adjudicado a: Viuda y Sucesores de Amador Pimentel Chalas; Solar No. 6; Área 824.04; Adjudicado a: Viuda y Sucesores de Amador Pimentel Chalas; Solar No. 7; Área 559.54; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 8; Área 73.78; Adjudicado a: Viuda y Sucesores de Amador Pimentel Chalas; Solar No. 9; Área 409.45; Adjudicado a: Viuda y Sucesores de Amador Pimentel Chalas; Solar No. 10; Área 588.74; Adjudicado a: Viuda y Sucesores de Amador Pimentel Chalas; Solar No. 11; Área 954.89; Adjudicado a: Miguel Eneas Saviñón Torres, dominicano, mayor de edad, director de empresa, casado con la señora Herminia Cabrera de Saviñón, cédula No. 53053, serie 26, domiciliado y residente en esta ciudad, 889.46 Mts2.; y el resto, esto es, 65.43 a la Viuda y Sucesores de Amador Pimentel Chalas; Solar No. 12; Área 625.98; Adjudicado a: Viuda y Sucesores de Amador Pimentel Chalas; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana por los señores Ignacio Alberto Guzmán, Ileana Melba Báez Sepúlveda de Erazo, Rafael Arcadio Modesto Guzmán, Petronila Curiel de Fermín, Humberto Sibilia, Guaroa Pou Arredondo, Ing. Osvaldo Félix Fernández y Alejandro Amable Quezada Peña; **Décimo Séptimo: Manzana 2542:** Solar No. 1; Área 1056.38; Adjudicado a: Gladys Alt. Fernández González; dominicana, mayor de edad, soltera, empleada, cédula No. 49068, serie 1ra., domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 2; Área 978.70; Adjudicado a: Gladys Alt. Fernández González, de generales indicadas; Solar No. 3; Área 978.71; Adjudicado a: Gladys Alt. Fernández González, de generales arriba indicadas, 842.70 Mts2., de este solar en la parte Oeste del mismo y en los siguientes linderos: al Norte: Calle 14 por donde mide 21.58 Ml., al Sur: 8 y 9 por donde mide 21.58 Ml., al Este: Solar 3 por donde mide 39.13 Ml., y al Oeste Solar 2 por donde mide 39.13 Ml. y el resto del Solar que mide 136.02 a la Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 4; Área 1189.95; Adjudicado a: Meris Ondina Acosta

Hernández de Pérez, dominicana, mayor de edad, casada, cédula , serie , domiciliada y residente en esta ciudad, 800 Mts2., y el resto, esto es, 389.95 a la Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 5; Área 1227.88; Adjudicado a: Angela Aurora Castillo Sánchez de García, dominicana, mayor de edad, casada con el Arq. Sebastián García, cédula No. 51792, serie 1ra., domiciliada y residente en esta ciudad, 800 metros cuadrados con los siguientes linderos: al Norte: Calle 14, por donde mide 19.72 ML., al Sur: Solar 6 por donde mide 19.72 ML., al Este: parte del mismo Solar No. 5 por donde mide 40.57 ML., y el resto, esto es, 427.88 metros a la Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 6; Área 566.24; Adjudicado a: Fátimo Arismendy García Martínez, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, cédula No. 26676, serie 37, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 7; Área 604.43; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 8; Área 2014.32; Adjudicado a: Francisco César Fernández González, dominicano, mayor de edad, casado, cédula 42506, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad, 150.84 Mts2., en el lindero Oeste de este solar con los siguientes linderos: al Norte Solar No. 3, por donde mide 3.77 ML., al Sur: Calle 12 por donde mide 3.77 ML., al Este: parte del mismo por donde mide 40 metros y al Oeste, Solar 9 por donde mide 40 metros y el resto del solar que mide 1863.48 Mts2., a la Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 9; Área 1081.00; Adjudicado a: Francisco César Fernández González, de generales antes indicadas; Solar No. 10; Área 606.20; Adjudicado a: Francisco César Fernández González, de generales antes indicadas; Solar No. 11; Área 607.82; Adjudicado a: Grecia Martina Sánchez Suero, dominicana, mayor de edad, soltera, economista, cédula No. 98783, serie 1ra., domiciliada y residente en esta ciudad; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana, intentadas por los señores Dr. Virgilio Payano Rojas, Rafael César Augusto Gutiérrez Domínguez, Filogenes Ernesto Dietsch Guerero, Andrés Melquíades Pichardo Rodríguez, Eulalio Ceferino Peralta Fernández, Julián B. Muñoz Fernández, Enzo Bonarelli, Ligia Patricia Vásquez de Acosta, Altagracia Eridania Caminero Ceballos, Fátima Arismendy García Martínez, Magda Robiou de Quirico y Marcos Antonio Subero Sajiun; **Décimo Octavo: Manzana 2543:** Solar No. 1; Área 962.29; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 2; Área 860.52; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 3; Área 861.78; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 4; Área 860.64; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 5; Área 946.95; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, de generales antes indicadas; Solar No. 6; Área 803.33; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 7; Área 932.25; Adjudicado a: Ing. José Bienvenido Lora Reyes, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, cédula No. 70447, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 8; Área 859.60; Adjudicado a: Lic. Sebil Modeste de Mota, dominicana, mayor de edad, casada, domiciliada y residente en esta ciudad, cédula No. 104356, serie 1ra., química industrial; Solar No. 9; Área 868.24; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 10; Área 860.86; Adjudicado a: Ing. Plinio Antonio de los Santos, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Berta Barreto de los Santos, ingeniero civil, cédula No. 250338, serie 47, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 11; Área 971.57; Adjudicado a: Patria Cornielle de Pérez, dominicana, mayor de edad, casada, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en esta ciudad, cédula No. 3233, serie 18; 954 Mts2., y a la Urbanizadora Fernández, C. por A., 26.57 a lo largo del lindero Este; Solar No. 12; Área 783.18; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores José Ernesto Bodden, Dra. Carmen E. Phipps de Llerandi, José del Carmen Salcedo, Ramón A. Paulino, Emilio Santos Torres Vicente, Delio Antonio Pichardo, Adorinda González de Sajor, Argentina A. Alcántara de Montás, Luis Diorin Bonnet, José Miguel

Subero Sajiun, Ana Antonia Sánchez, Juan Tomás Uribe, Pura Dolores Tejada y Mercedes Lidia Jiménez de Sánchez; **Décimo Noveno Manzana 2544:** Solar No. 1; Área: 974.47; Adjudicado a: Lic. Víctor Francisco García Alecont, dominicano, mayor de edad, militar, casado con la Dra. Francia Pérez de García, cédula No. 1224488, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 2; Área 779.10; Adjudicado a: María del Carmen Vásquez de Núñez, dominicana, mayor de edad, empleada privada, casada con el Ing. Pedro Enrique Núñez Guerrero, cédula No. 21704, serie 56, domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 3; Área 635.27; Adjudicado a: Dra. Luz María Montes de Oca de Lugo, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Rafael Lugo, cédula No. 5199, serie 18, domiciliada y residente en Barahona, farmacéutica, 608.40 Mts²., y a la Urbanizadora Fernández 26.87 Mts., a la cual le corresponde esta porción a todo lo largo del lindero Este; Solar No. 4; Área 923.22; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, de generales antes indicadas; Solar No. 5; Área 1076.86; Adjudicado a: Dra. Carmen E. Phipps de Llerandi, de generales antes indicadas; Solar No. 6; Área 920.84; Adjudicado a: Dra. Carmen E. Phipps E. de Llerandi, de generales antes indicadas; Solar No. 7; Área 1180.12; Adjudicado a: Bernardo González Martínez, español, mayor de edad, casado con la señora Lucinda Gutiérrez, cédula No. 83368, serie 1ra., domiciliada y residente en esta ciudad, 1,000 y 180.12 a Luis Calcaño, dominicano, mayor de edad, casado, negociante, cédula No. 1127, serie 67, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 8; Área 812.09; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, de generales antes indicadas; Solar No. 9; Área 1104.16; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, de generales antes indicadas; Solar No. 10; Área 779.01; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 11; Área 921.12; Adjudicado a: Juan Arcadio Báez Mármol, dominicano, mayor de edad, protésico dental, casado con la señora María Isabel Bencosme, cédula No. 68364, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 12; Área 765.17; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores Lic. Rafael Ortiz Objío, Patria Lalondriz, Luis Calcaño, Rafael Guerrero, Dra. Mercedes Luisa Carbuccia de Herrera, Ivelisse Sajour de Lama, Miguel A. Sveltti, Dr. Danilo E. Been Ricardo, Dr. Alexis Fermín, Lic. José del Carmen Marcano, Juan Espinosa, Ramona Margarita Garrido Contreras, Carlos Thomas Martínez Pichardo, Juan de Js. Pujols Mercado y Dra. Francia Pérez de García; **Vigésimo: Manzana 2545:** Solar No. 1; Área 627.53; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 2; Área 582.61; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 3; Área 579.55; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 4; Área 564.63; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 5; Área 571.63; Adjudicado a: Ing. Didier Melchor Fuentes Echavarría, dominicano, mayor de edad, casado con Zunilda Yanet de Fuentes, ingeniero topógrafo, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula No. 15060, serie 27; Solar No. 6; Área 418.61; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 7; Área 769.07; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 8; Área 633.14; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 9; Área 666.56; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 10; Área 487.30; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 11; Área 581.49; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 12; Área 581.85; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 13; Área 629.99; Adjudicado a: César Augusto Ballast Melo, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en la ciudad de Barahona, cédula No. 30646, serie 18; Solar No. 14; Área 541.41; Adjudicado a: César Augusto Ballast Melo, de generales antes indicadas; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores Manuel Antonio Ramírez, Luz del Carmen Adelaida Curiel Cortés, Yude Lama, Ing. Fausto José Espailat

Minaya, Lilian M. J. de Cabrera, Irlanda M. Olivero Melo de Cornielle, Andrés Miguel Lama, Alicia Ramírez Lora, Ing. Fernando Hasbun, Wilberto Rafael Arturo Alvarez Méndez, Esteban Eduardo Lara Rojas, Rafael Arcadio Modesto Guzmán, Ernesto Idelfonso Cabrera Vargas y Eusebio E. García Martínez; **Vigésimo Primero: Manzana 2546:** Solar No. 1; Área 589.56; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 2; Área 583.88; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 3; Área 596.73; Adjudicado a: Felipe Segundo Parra Pagán, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Marina Hurtado de Parra, oficinista, cédula No. 17244, serie 2, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 4; Área 596.44; Adjudicado a: Juan Anselmo Huerta Madiego, español, mayor de edad, viajante, casado con la señora Sofía Violeta Soto, cédula No. 45131, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 5; Área 592.75; Adjudicado a: José N. Inoa, dominicano, mayor de edad, casado, empleado particular, cédula No. 6587, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 6; Área 629.42; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 7; Área 538.91; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 8; Área 628.46; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 9; Área 593.84; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 10; Área 599.48; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 11; Área 600.71; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 12; Área 592.15; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 13; Área 643.11; Adjudicado a: Dr. Abrahan López Penha, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Hilda Cabrera, cédula No. 5539, serie 38, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 14; Área 587.32; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores Abigail Maríñez Tejeda, Ana Luz Martínez Arana, Guisepe Bonarelli, Angel Herminio Guzmán Lubrano, Thelma Milagros Guzmán Lubrano, José Ceara Gómez, Lidia Altagracia Báez de Cruz, Dr. José Alcibíades Fanduiz Sánchez, Jesús Valdez hijo, Dulce Beatriz Mendoza V. De Ortiz, Salvador Eduardo Pou Houley, Olga Aguasvivas de Franduiz, Dolores Margarita Altagracia Leiba de Guerra y Enzo Bonarelli; **Vigésimo Segundo: Manzana 2548:** Solar No. 1; Área 599.65; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 2; Área 599.57; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 3; Área 597.85; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 4; Área 586.42; Adjudicado a: Dr. Armando A. Rojas Abreu, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Regla Erminda de Lemos Rivas de Rojas, abogado, cédula No. 28715, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 5; Área 576.54; Adjudicado a: Brunilda Duluc Hernández de Zurita, dominicana, mayor de edad, casada, cédula No. 25688, serie 1ra., domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 6; Área 639.85; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 7; Área 540.77; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 8; Área 669.88; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 9; Área 595.93; Adjudicado a: Lic. Ramón de Js. Peña Guillén, dominicano, mayor de edad, soltero, licenciado en ciencias comerciales, cédula No. 51681, serie 31, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 10; Área 598.01; Adjudicado a: Lic. Ramón de Js. Peña Guillén, de generales antes indicadas; Solar No. 11; Área 596.59; Adjudicado a: Lic. Ramón de Js. Peña Guillén, de generales antes indicadas; Solar No. 12; Área 602.41; Adjudicado a: Lic. Rafael A. Pichardo Pujols, dominicano, mayor de edad, contador público autorizado, casado con la señora Ana Altagracia Vargas, cédula No. 68251, serie 1ra., domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 13; Área 646.62; Adjudicado a: Ana Elisa Gómez de Izquierdo, dominicana, mayor de edad, casada, de quehaceres domésticos, cédula No. 6590, serie 1ra., domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 14; Área 562.54; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; a) Se rechazan

las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores Luisa A. Pepén Solimán, Dulis Manuel Grullón Lagares, María Francisca Melo de Olivero, Bartolomé Holguín, Ing. Mario Arturo Noboa Ortiz, Dra. Elsa Ramona Peña de González, Antonia Amparo Díaz, Mercedes Villabizar Pérez y Leticia Ricart Vda. Bussaleu; **Vigésimo Tercero: Manzana No. 2549:** Solar No. 1; Área 637.14; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 2; Área 603.13; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 3; Área 601.45; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 4; Área 593.70; Adjudicado a: Rafael Antonio Cabrera G., dominicano, mayor de edad, comerciante, casado con la señora Iris Luz Haché Rodríguez de Cabrera, cédula No. 12749, serie 32, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 5; Área 541.78; Adjudicado a: Rafael Antonio Cabrera G., de generales antes indicadas; Solar No. 6; Área 630.68; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 7; Área 538.51; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 8; Área: 661.18; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 9; Área 683.75; Adjudicado a: Dr. Oscar Rafael Cabrera, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula de identidad No. 32741, serie 31, 620 metros cuadrados; y 63.75 metros cuadrados a Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 10; Área 615.75; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 11; Área 630.19; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 12; Área 618.02; Adjudicado a: Milcíades H. Melo Matos, dominicano, mayor de edad, casado con Leopoldina González de Melo, negociante, cédula No. 45951, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores Dr. Virgilio Payano Rojas, Mireya Frómata De Despradel, Ramón Antonio Liriano Pereyra, Dra. Amaury Altagracia Frias Rivera, Ramón Darío Veras Grullón, Juan José Vargas Fuentes, Ana Luisa Altagracia Báez Espinal, Ramona Alvarez de Terc y Mireya Altagracia de León, María Yolanda, Mercedes de los Angeles López Taveras y Lucrecia de López; **Vigésimo Cuarto: Manzana 2551:** Solar No. 1; Área 578.65; Adjudicado a: Julio Alejandro Carías, dominicano, mayor de edad, casado, médico, cédula No. 48902, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 2; Área 500.12; Adjudicado a: Julio Alejandro Carías, de generales antes indicada; Solar No. 3; Área 497.33; Adjudicado a: Julio Alejandro Carías, de generales antes indicadas; Solar No. 4; Área 497.32; Adjudicado a: Dr. Manuel E. Gálvez Rodríguez, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Hilda Ramona Miranda de Gálvez, médico, cédula No. 25024, serie 23, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 5; Área 489.43; Adjudicado a: Gladys A. Hernández de Valerio, dominicana, mayor de edad, casada, cédula No. 86187, serie 2, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 6; Área 557.64; Adjudicado a: Dr. Benoni Albuerme Sosa, dominicano, mayor de edad, abogado, cédula No. 14345, serie 27, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 7; Área 559.21; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 8; Área 501.39; Adjudicado a: 456.75 a Amparo Crespo Mayol y Ana Celeste Crespo, dominicanas, mayores de edad, solteras, de quehaceres domésticos y empleadas privadas, portadoras de las cédulas No. 16522 y 2253, series 47 y 44, respectivamente, domiciliadas y residentes en esta ciudad, y 44.64 a la Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 9; Área 510.80; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 10; Área 500.76; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 11; Área 505.46; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 12; Área 587.98; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores: Lic. Cándida Violeta García Vargas, Cristobalina García Vargas, Rafaela Díaz, Catalina del Carmen Ramírez Lora, Evangelista Mateo Moreta, José Ernesto Bodden, Lic. Alfonso

Rodríguez Maldonado, Manuel Ramón de la Cruz y Federico A. Gonell, Angela Sarubi de Estrella y Sonia Finetta Quiñónez Juminián; **Vigésimo Quinto: Manzana 2552:** Solar No. 1; Área 579.74; Adjudicado a: Quilvio Manuel Cabral Achecar, dominicano, mayor de edad, casado, cédula No. 7343, serie 57, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 2; Área 457.29; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 3; Área 456.74; Adjudicado a: Hilda Rodríguez de Trotman, dominicana, mayor de edad, casada, cédula No. 62212, serie 1ra., domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 4; Área 455.90; Adjudicado a: Carlos Antonio Rivas Cordero, dominicano, mayor de edad, técnico de T. V., casado con la señora Flor Divina Miolán, cédula No. 5213, serie 14, domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 5; Área 456.65; Adjudicado a: Griselda Antonia Espinal Cepeda, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, cédula No. 11720, serie 55, domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 6; Área 523.24; Adjudicado a: Ing. Albert Junior León Sigarán y Dra. Luz Divina de la Altagracia Contreras de León, ambos dominicanos, mayores de edad, casados, domiciliadas y residentes en esta ciudad, ingeniero civil y odontóloga, portadores de las cédulas Nos. 182309 y 16908, respectivamente; Solar No. 7; Área 522.89; Adjudicado a: Carmen Vásquez Sánchez de Peguero, dominicana, mayor de edad, casada, maestra de escuela, cédula No. 16846, serie 56, domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 8; Área 461.31; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 9; Área 459.03; Adjudicado a: María Felicia Martínez Gutiérrez, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, cédula No. 32562, serie 47, domiciliada y residente en esta ciudad; Solar No. 10; Área 462.07; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 11; Área 463.42; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 12; Área 578.81; Adjudicado a: Julián Salvador Bergés Chupani, dominicano, mayor de edad, casado, empleado público, domiciliado y residente en esta ciudad; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores: Dr. Manuel de Js. Valoy Cuello, José Pompilio García García, Constructora Santo Domingo, Miguel José Coradín Cabral, Indiana Altagracia Domínguez de Cabrera, Maciano Augusto Miolán, Manuel María Carbonell y Julia Idalia Guaba Martínez; **Vigésimo Sexto: Manzana 2553:** Solar No. 1; Área 350.78; Adjudicado a: Francisco César Fernández González, de generales antes indicadas; Solar No. 2; Área 688.96; Adjudicado a: Francisco César Fernández González, de generales antes indicadas; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores: María Berminia Paulino Nuesi, Pablo Peralta Liriano y Rumaldo Fermín González; **Vigésimo Séptimo: Manzana 2554:** Solar No. 1; Área 236.15; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, dominicano, mayor de edad, casado con la Dra. Isabel Luisa Medina de Reyes, abogado, cédula No. 22863, serie 23, domiciliado en esta ciudad; Solar No. 2; Área 554.01; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, de generales antes indicadas; Solar No. 3; Área 544.38; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, de generales antes indicadas; Solar No. 4; Área 917.17; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, de generales antes indicadas; Solar No. 5; Área 1006.33; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, de generales antes indicadas; Solar No. 6; Área 516.10; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, de generales antes indicadas; Solar No. 7; Área 286.95; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, de generales antes indicadas; Solar No. 8; Área 484.57; Adjudicado a: Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, de generales antes indicadas; a) Se rechazan las reclamaciones sobre solares de esta manzana intentadas por los señores: Elsa Ramírez Lora, María Pereyra Vargas de Báez, Carlos Gil Beras, Leticia Ricart viuda Bussaleu, Rafael Arcadio Modesto Guzmán y Dr. Alexis Fermín Curiel; b) Se declaran de mala fe las mejoras construidas en los Solares Nos. 2 y 3 de esta manzana por la señora Elsa Ramírez, así como cualesquiera otras mejoras edificadas en esta manzana; **Vigésimo Octavo:**

Manzana 2555: Solar No. 1; Área 671.72; Adjudicado a: José Caonabo Fernández González, dominicano, mayor de edad, cédula No. 37598, serie 31, domiciliado y residente en esta ciudad; Solar No. 2; Área 673.24; Adjudicado a: José Caonabo Fernández González, de generales antes indicadas; Solar No. 3; Área 751.45; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 4; Área 752.39; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 5; Área 677.08; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 6; Área 677.07; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 7; Área 935.35; Adjudicado a: Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 8; Área 271.03; Adjudicado a: José Caonabo Fernández González, de generales antes indicadas, la cantidad de 52.40 metros cuadrados que están ubicados en la parte Norte de dicho solar y el resto del solar esto es, 218.63 Mts., a la Urbanizadora Fernández, C. por A.; Solar No. 9; Área 119.86; Adjudicado a: José Caonabo Fernández González, de generales antes indicadas; a) Se rechaza la reclamación sobre el Solar No. 9 de esta manzana intentada por la señora Zaida Mercedes Toribio de Del Villar; **Vigésimo Noveno:** Se rechaza la reclamación del señor Mario Flaz solicitando la transferencia del 15% de los derechos reconocidos al señor Néstor Porfirio Pérez Morales, en razón de que antes de que se le adjudicase dichos derechos, el señor Pérez Morales vendió todos los que tenía en esta parcela y sus causahabientes transcribieron la totalidad de los mismos, los que así se hicieron oponibles al señor Flaz; **Trigésimo:** Se rechazan las reclamaciones de los señores Rafaelina de Jesús Rodríguez Rivas, Rosa Sula Corona de Abinader, Luis Alfonso Estrella, Dr. José Alcibíades Fanduiz Sánchez, Bertha Giovanni Santana, Elena Vizcaíno Mojica, Alba Betancourt de Romero y Severo Claudio en razón de que retiraron del Tribunal desde hace muchos años los contratos de compra que hicieron al señor Néstor Porfirio Pérez Morales; **Trigésimo Primero:** Se rechazan las reclamaciones interpuestas por los señores Guiseppe Bonarelli, Braulio Peñaló, Sergio Lamout, Mercedes de la Torre Vda. Vargas, María Estela García, Altagracia Veloz González, Rafael Octavio Vargas y Ana Celia Cabrera de del Rosario, Marcos Antonio Suárez, Rafael Herrera Objío, Dra. Meris Ondina Acosta Hernández de Pérez, Fernando Arturo Vicioso, Juan Ramón Contreras, Carlos Manuel Veloz González y Ramonita Soriano, en razón de que sus reclamaciones se refieren a las Manzanas Nos. 2547 ó 2550 ó 1702, las cuales fueron deslindadas a favor del Dr. Roberto Rymer K., y adjudicadas a éste o sus causahabientes por Decisiones Nos. 12 y 15 del Tribunal Superior de Tierras de fechas 28 de junio y 30 de noviembre de 1982 y de cuyo conocimiento no está apoderado este Tribunal; **Trigésimo Segundo:** Se rechazan las reclamaciones de los señores: Elpidio César Montes de Oca, Dr. Ernesto I. Cabrera Vargas, Abad Cabrera y Humberto Sibilia, quienes compraron al señor Néstor Porfirio Pérez Morales en la Manzana J que se encuentra en la Parcela No. 116-B-3-B-1, del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, así como a los señores Mario de Jesús Villanueva Callot y Genaro Julio Pérez Peña, quienes adquirieron del mismo señor Pérez Morales solares en las Manzanas F actual 1774 y G actual 1780 pero no en la parte de estas manzanas que quedan en la Parcela No. 102-A-4-A sino en la que corresponde a la Parcela No. 116-B-3-B-1 dado que este tribunal no puede conocer de pedimentos en la referida Parcela No. 116-B-3-B-1 porque excede de la competencia que le fue atribuida para este caso que se limita a una parte de la Parcela No. 102-A-4-A del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional. Además de que aunque estuvieran dentro de la Parcela No. 102-A-4-A dichos reclamantes adquirieron cuando ya el señor Néstor Porfirio Pérez Morales había vendido todo lo que le correspondía en la Parcela No. 102-A-4-A; **Trigésimo Tercero:** Se toma acta de que los señores Vinicio Antonio Reyes Pichardo, Dra. Alma Alberta Altagracia Lee de García, Gladys Gertrudis Lee Basset, Víctor Manuel Melo Báez, Ramón Morales Carabote e hijos, Dr. Guillermo A. Aponte Vicioso, Filomena Josefa Canalda de González, María I.

Carvajal de Canalda, José Ceara Gómez, Rafael César A. Gutiérrez Domínguez, Felipe A. Pellerano Martínez, José del Carmen Salcedo, Ana Antonia Sánchez, Pura Dolores Tejada, Carmen Josefina Lora de Roque, Antonio Tejada Rosario, José Rafael Estrella y Angela Sarubi de Estrella, han suscrito con el señor Néstor Porfirio Pérez Morales contratos rescindiendo las compras que habían pactado con éste o han enviado comunicaciones haciendo constar que desisten de sus reclamaciones sobre solares en la Parcela No. 102-A-4-A”; que sobre recurso de apelación interpuesto por la Urbanizadora Fernández, C. por A. y los sucesores de Ludovino Fernández, el Tribunal Superior de Tierras dictó el 1^o de febrero del 2002, la sentencia ahora impugnada, cuyo dispositivo es el siguiente: **“Primero:** Rechaza, por improcedente, mal fundado y carente de base legal, el pedimento incidental formulado por el Dr. Bolívar Ledesma, a nombre y representación del señor Néstor Porfirio Pérez Morales, sobre la incompetencia del Tribunal Superior de Tierras, vertidas en la audiencia celebrada en fecha 21 de mayo del 2001; **Segundo:** Aprueba, en lo referente al Solar No. 6, de la Manzana No. 2548, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, se refiere los trabajos de replanteo, deslinde, subdivisión y modificación de linderos, realizados por el Agrimensor Luis A. Yépez Félix, en ejecución de la resolución dictada por el Tribunal Superior de Tierras, en fecha 7 de marzo de 1973; **Tercero:** Revoca, la Decisión No. 1, de fecha 17 de julio de 1986, dictada por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, en cuanto se refiere al Solar No. 6, de la Manzana No. 2548, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional; y en consecuencia se rechazan las conclusiones vertidas en audiencia por la Urbanizadora Fernández, C. por A. y sucesores de Ludovino Fernández, debidamente representados por la Licda. Maritza Hernández Vólquez y Dr. José Rafael Burgos, en lo referente al Solar No. 6, de la Manzana No. 2548, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional; **Cuarto:** Se acogen las conclusiones vertidas en audiencia por la Dra. Mayra Josefina Tavárez Aristy, en nombre y representación del señor Félix Salvador Fondeur Lombert, en cuanto al solar que nos ocupa se refiere; **Quinto:** Aprueba, el acto de venta de fecha 6 de enero de 1968, con firmas debidamente legalizadas por el Dr. Juan Isidro Fondeur S., Notario Público de los del número del Distrito Nacional, suscrito entre los señores Néstor Porfirio Pérez Morales y Bartolomé Holguín; **Sexto:** Aprueba el acto de venta suscrito entre los señores Bartolomé Holguín y Félix Salvador Fondeur Lombert, en fecha 31 de mayo de 1971, con firmas debidamente legalizadas por el Dr. Juan Isidro Fondeur S., Notario Público de los del número del Distrito Nacional; **Séptimo:** Aprueba el acto de cancelación de privilegio, otorgado por el señor Bartolomé Holguín, en favor del señor Félix Salvador Fondeur Lombert, legalizada la firma por el Dr. Luis Nelson Pantaleón González, Notario Público de los del número del Distrito Nacional; **Octavo:** Se ordena al Secretario del Tribunal de Tierras del Departamento Central, que una vez recibido por él el plano definitivo del resultante Solar No. 6, de la Manzana 2548, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, emita el correspondiente Decreto de Registro a favor de la persona más abajo señalada; **Noveno:** Se ordena el registro del solar que se indica a continuación: Solar No. 6, de la Manzana No. 2548, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, área: 639.85 Mts².; a favor del señor Félix Salvador Fondeur Lombert, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula No. 001-0169233-3, domiciliado y residente en la calle Once (11) No. 15 Esq. Melvin F. Jones, Ensanche Evaristo Morales”;

Considerando, que la recurrente propone contra la sentencia impugnada los siguientes medios de casación: **Primer Medio:** Violación al artículo 8, inciso 13 de la Constitución de la República. Violación al artículo 544 del Código Civil y al artículo 72 de la Ley de Registro de Tierras; **Segundo Medio:** Desnaturalización de los hechos y falta de base legal; **Tercer**

Medio: Violación al principio de la autoridad de la cosa juzgada (artículo 1351 del Código Civil);

Considerando, que en el desarrollo de sus tres medios de casación propuestos, la recurrente alega en síntesis: a) que nadie puede ser privada de una propiedad que le pertenezca salvo por causa justificada de utilidad pública o de interés social; b) que la sentencia impugnada carece de base legal y desnaturaliza los hechos porque carece de motivación y por que no contiene la exposición de los hechos y de los puntos de derecho que le dieron origen; y c) porque viola el principio de autoridad de la cosa juzgada, al ignorar la Decisión No. 12 del Tribunal Superior de Tierras, del 23 de junio de 1982;

Considerando, que el examen de la sentencia impugnada y de los documentos a que la misma se refiere ponen de manifiesto los siguientes hechos: a) que por acto de fecha 6 de enero de 1968, debidamente legalizado, el señor Néstor Porfirio Pérez Morales, vendió una porción de terreno de 630 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 102-A-4-A, del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional al señor Bartolomé Holguín; b) que por acto de venta condicional de fecha 31 de mayo de 1971 legalizado por el Notario Público Dr. Juan Isidro Fondeur, el señor Bartolomé Holguín vendió la mencionada porción de tierra al señor Félix Salvador Fondeur Lombert, a cuyo favor fue ratificada la venta al concluir el pago, según acto de fecha 7 de agosto de 1987; c) que en 1973, el Tribunal Superior de Tierras dictó una resolución mediante la cual autorizó al Agrimensor Luis A. Yépez Félix, a realizar trabajos de replanteo, deslinde, subdivisión y modificación de linderos dentro de la parcela de que se trata y para conocer dichos trabajos designó un Juez de Jurisdicción Original, que después de instruido el expediente dictó su Decisión No. 1 el 17 de julio de 1986 a que se ha hecho alusión anteriormente, en la cual el solar objeto del presente litigio quedó denominado como el Solar No. 6, de la Manzana No. 2548, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional; Considerando, que en la audiencia celebrada por el Tribunal a-quo en fecha 21 de mayo del 2001, la Dra. Mayra Josefina Tavárez Aristy, abogada de Félix Salvador Fondeur, concluyó solicitando que: “1E) se acoja como bueno y válido el recurso de apelación interpuesto en contra de la Decisión No. 1 de fecha 17 de julio de 1986, en relación a los derechos únicos y exclusivamente de nuestro representado, es decir, Solar No. 6, de la Manzana No. 2548, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, en consecuencia que sea adjudicado el referido solar a nombre del señor Félix Salvador Fondeur L., luego de acoger los actos de ventas; 2E) que se nos conceda un plazo a los fines de depositar escrito ampliatorio de conclusiones y documentos,” lo cual complementó en fecha 4 de julio del 2001; de su parte, el Dr. Bolívar Ledesma, abogado de Néstor Porfirio Pérez Morales, invocó la incompetencia del Tribunal de Tierras para conocer del expediente, mientras la Licda. Maritza Hernández Vólquez, abogada de la recurrente concluyó solicitando: Primero: que se declare nula por carecer de base legal y excederse de la competencia que la ley de Registro de Tierras le otorga, la ejecución de la decisión de fecha 5 de julio de 1968, por parte del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, en fecha 30 de marzo de 1994, en relación con la Parcela No. 102-A-4-A y 102-A-1-A; Segundo: que se rechacen por improcedentes, mal fundados y carentes de base legal los pedimentos solicitados al tribunal por el Dr. Bolívar Ledesma, en representación de Néstor Porfirio Pérez Morales; Tercero: que se confirme en todas sus partes en lo que se refiere al inmueble que nos ocupa, Solar No. 6, de la Manzana No. 2548, la Decisión No. 1, de fecha 17 de julio de 1986; Cuarto: que se nos otorgue un plazo prudente para depositar escrito ampliatorio de conclusiones y documentos lo cual complementó el 21 de junio del 2001;

Considerando, que de los hechos así establecidos resulta evidente, que la porción de terreno

que en los trabajos de replanteo, deslinde, subdivisión y modificación de linderos en la Parcela No. 102-A-4-A, del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, efectuados por el agrimensor Yépez Félix y que en los mismos quedó denominado como Solar No. 6, de la Manzana 2548, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, quedó comprendido dentro de los límites y derechos pertenecientes a Néstor Porfirio Pérez Morales, según se establece en el ordinal quinto de la resolución de fecha 6 de diciembre de 1976 del tribunal de tierras de jurisdicción original, solar que éste había vendido a Bartolomé Holguín y éste a su vez a Félix Salvador Fondeur Lombert, ratificada ésta venta por el señor Pérez Morales, conforme la documentación del expediente;

Considerando, que en el sentido ya expuesto en la sentencia impugnada consta “que la Juez a-quo al emitir la decisión No. 1, de fecha 17 de julio de 1986, que hoy estamos fallando parcialmente, en sus motivaciones no emite juicio alguno que justifique la adjudicación del resultante solar No. 6, de la Manzana No. 2548, a la Urbanización Fernández, por lo que, tanto por los motivos antes expuestos, como por el hecho de que al trazar la línea divisoria, el aludido solar No. 6, quedó ubicado en la porción correspondiente al señor Néstor Porfirio Pérez Morales; que asimismo, la Lic. Maritza Hernández y el Dr. José Rafael Burgos, en representación de la Urbanización Fernández, C. por A., ni en la audiencia, ni en su escrito ampliatorio de fecha 21 de junio del 2001, presentaron algún argumento jurídico que justifique el fallo de la Juez de jurisdicción original; que uno de los argumentos jurídicos sustentados por la Juez a-quo, es que mediante Decisión No. 3, de fecha 6 de diciembre de 1976, se declaró el área correcta de la parcela, y se ordenó al agrimensor Yépez Félix a efectuar trabajos de replanteo, deslinde, subdivisión y modificación de linderos, y se determinó la forma en que quedaba repartida, entre los tres principales reclamantes, (sucesores de Ludovino Fernández, Dr. Robert Rymes y Néstor Porfirio Pérez Morales), declarando los solares y manzana que quedaban ubicados en cada parte y estableció que en la parte correspondiente a Pérez Morales, entre otros está el solar No. 6, de la Manzana No. 2548, por lo que esto demuestra que la Juez a-quo al emitir su fallo respecto al solar antes señalado, no hizo una buena apreciación de los hechos, ni una correcta aplicación del derecho, por lo que, procede revocar la referida decisión en cuanto al solar No. 6, de la Manzana No. 2548, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional; se refiere en consecuencia, rechazar las pretensiones de la Urbanizadora Fernández, C. por A., en cuanto al solar que nos ocupa;

Considerando, que en las motivaciones de la sentencia impugnada también se da constancia de que como resultado de los trabajos de replanteo, refundición, deslinde y subdivisión realizados por el Agrimensor comisionado Luis Yépez Félix, el inmueble que nos ocupa quedó designado como Solar No. 6, de la Manzana No. 2548, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, según consta en el plano levantado en ocasión de dichos trabajos y figura medido a nombre del señor Bartolomé Holguín, causante del señor Félix Salvador Fondeur L.; que asimismo, el aludido solar quedó ubicado en la porción correspondiente al señor Néstor Porfirio Pérez Morales, cuando se hicieron los trabajos de ubicación de porciones y se trazó la línea divisoria de las mismas, aprobado mediante Decisión No. 3, dictada en fecha 6 de diciembre de 1976, por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, revisada y confirmada por el Tribunal Superior de Tierras;

Considerando, que los jueces del fondo han determinado que a la fecha en que se produjo la compra hecha por Bartolomé Holguín a Néstor Porfirio Pérez Morales, a éste le quedaba gran parte del terreno y que por tanto la venta de Bartolomé Holguín a Félix Salvador Fondeur era y sigue siendo legítima y además de que fue posteriormente ratificada por el propio señor Pérez Morales y ni en la audiencia celebrada por el Tribunal Superior de Tierras

en fecha 18 de enero de 1988, ni en la celebrada el día 7 de febrero del 2001, la cual fue reenviada para el día 21 de mayo del 2001, este solar no fue reclamado por ningún otro particular;

Considerando, que el examen del fallo impugnado pone de manifiesto que el Tribunal a-quo formó su convicción en el conjunto de los medios de prueba que fueron administrados en la instrucción del asunto, resultando evidente que lo que la recurrente invoca como violación de propiedad, desnaturalización de los hechos y falta de base legal, no es más que la soberana apreciación que los jueces del fondo hicieron del estudio y ponderación de esos medios de prueba regularmente aportados y a los que se refiere la sentencia en los motivos que contiene; que además la misma hace una relación completa de los hechos y una correcta aplicación del derecho, razones por las cuales los medios de casación propuestos deben ser desestimados y rechazado el recurso.

Por tales motivos, **Primero:** Rechaza el recurso de casación interpuesto por Urbanizadora Fernández, C. por A., contra la sentencia dictada el 1ro. de febrero del 2002 por el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, en relación con el Solar No. 6, Manzana No. 2548 del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, cuyo dispositivo figura copiado en parte anterior del presente fallo; **Segundo:** Condena a la Urbanización Fernández, C. por A., al pago de las costas con distracción de las mismas a favor de la Dra. Mayra Josefina Tavárez Aristy, abogada que afirma haberlas en su mayor parte.

Así ha sido hecho y juzgado por la Cámara de Tierras, Laboral, Contencioso-Administrativo y Contencioso-Tributario de la Suprema Corte de Justicia, y la sentencia pronunciada por la misma, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en su audiencia pública del 10 de noviembre del 2004, años 161E de la Independencia y 142E de la Restauración.

Firmado: Juan Luperón Vásquez, Julio Aníbal Suárez, Enilda Reyes Pérez, Darío O. Fernández Espinal y Pedro Romero Confesor. Grimilda Acosta, Secretaria General.

La presente sentencia ha sido dada y firmada por los señores Jueces que figuran al pie, en la audiencia pública del día, mes y año en ella expresados, y fue firmada, leída y publicada por mí, Secretaria General, que certifico.

www.suprema.gov.do